

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO: TA-30/07/2018-IA001

OBJETO: Contratación de un ingeniero aeronáutico

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE: un ingeniero aeronáutico con conocimientos probados en Planes Maestros de la Aviación Civil y Transporte Aéreo. Se valorarán especialmente diplomas o cursos de especialización en más de una rama principal de la aeronáutica civil y administración.

PROYECTO

Convenio Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) – Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) para la elaboración del Plan Maestro de la Aviación Civil del Uruguay

ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)

REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de arrendamiento de obra.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En fecha 04/04/2018 se realizó la firma del Acuerdo de Gestión de Servicios entre la OACI y el MTOP con el objetivo de brindar servicios y apoyo para la elaboración del Plan Maestro de la Aviación Civil del Uruguay.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un experto en gestión aeronáutica y administración que apoye al MTOP quien será el organismo responsable de llevar adelante el referido proyecto a nivel nacional así como la evaluación requerida para la aprobación final del proyecto que entregará OACI.

LUGAR Y PLAZO

El trabajo se desarrollará en el MTOP por 150 días corridos desde la firma del contrato, el cual coincidirá con el inicio del trabajo de los expertos destinados por la OACI para la realización del proyecto.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Las tareas a realizar serán supervisadas y coordinadas por la Directora General de Transporte Aéreo del MTOP.

COSTO

El costo total de la contratación no superará los U\$S 30.000 + impuestos, por todo concepto (dólares americanos treinta mil más impuestos).

FORMA DE PAGO

40% al inicio del contrato, 30% contra entrega del primer informe técnico solicitado por el MTOP y saldo (30%) contra la entrega del informe de cierre del proyecto.

REQUISITOS

1. Título de Ingeniero Aeronáutico
2. Experiencia específica en dirección e proyectos aeronáuticos
3. Se valorará especialmente:
 - a. Participación en la elaboración de Planes Maestros de la Aviación Civil y/o transporte Aéreo en general, así como también el haber confirmado equipos multidisciplinarios de trabajo relacionados con cualquier materia de la aviación civil.
 - b. Conocimiento general de las actividades de aviación civil adquirido en un cargo administrativo de responsabilidad
 - c. Conocimientos de planificación, organización, funcionamiento, evaluación, logística y administración de organismos gubernamentales de aviación civil
 - d. Conocimiento de las normas y métodos recomendados, procedimientos, manuales y planificación de la OACI.
 - e. Para los postulantes nacionales, es requisito obligatorio no ser funcionario público ni tener vigente ningún otro tipo de contrato de función pública.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Copia de títulos y diplomas.
2. Curriculum Vitae.
3. Carpeta de méritos (los antecedentes deben presentarse con sus comprobantes respectivos).
4. Para postulantes nacionales, se deberá presentar fotocopia de cédula de identidad y Credencial Cívica, así como certificado de estar al día con Caja de Profesionales, BPS, y DGI.
5. En el caso de postulantes extranjeros, deberán presentar pasaporte vigente.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán presentar su Curriculum Vitae, con los certificados correspondientes que acrediten sus méritos a la dirección de correo electrónico: planmaestro.aviacion@mtop.gub.uy, desde el **5 de setiembre hasta las 18 horas del 20 de setiembre de 2018**, indicando en el asunto el código del llamado: TA-30/07/2018-IA001 y celular de contacto.

FORMA DE EVALUACION

Se evaluará a cada uno de los postulantes en base a los antecedentes curriculares.

RESULTADOS DEL LLAMADO

Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes vía email a la dirección de correo electrónico desde donde fuera recibida su postulación al mismo.

PUNTAJES

Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de 4 meses.